En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el castellano tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

lñaki lriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

Recientemente se ha tenido conocimiento de que el español o castellano dejará de tener el estatuto de "lengua vehicular" en la Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), que están preparando el Ministerio de Educación y la Ponencia constituida al efecto en la Comisión de Educación del Congreso de los diputados. Una enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos y Esquerra Republicana de Catalunya ha propuesto cambiar la redacción de la «Disposición adicional trigésima octava" del Proyecto de Ley presentado en febrero de 2019 que literalmente establecía que: "Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir enseñanzas en castellano, lengua oficial del Estado, y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios. El castellano y las lenguas cooficiales tienen la consideración de lenguas vehiculares, de acuerdo con la normativa aplicable". La citada enmienda suprime esta frase y, de este modo, deja en manos de las Comunidades Autónomas determinar cuál sea la lengua vehicular en el ámbito educativo de su territorio.

Si bien es cierto que la enmienda transaccional no suprime el segundo y cuarto puntos de la citada disposición adicional, que establecen respectivamente que "Al finalizar la educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente" y que "Tanto la materia Lengua Castellana y Literatura como la Lengua Cooficial y Literatura deberán impartirse en las lenguas correspondientes", la citada supresión de la consideración del español como lengua vehicular en todo el territorio supone una grave pérdida de derechos para los y las navarros, así como para el conjunto de los españoles.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en español y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el español tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: lñaki lriarte López